



RIO CUARTO, 10 OCT. 2019

**VISTO**, lo actuado en Expediente N° 131291 y lo dispuesto en el Acta N° 005/19 de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente** celebrada en reunión de fecha 01 de octubre de 2019, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la citada reunión, se trataron los siguientes puntos:

**Tema 1: Pase a Planta Permanente mediante aplicación del artículo 73 del CCT Docente.**

**Tema 2: Solicitud de Licencia Gremial, Profesora Florencia GRANATO.**

Por ello, Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inc. 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1°- Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 005/19**, producida por la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente**, celebrada en reunión de fecha 01 de octubre de 2019, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra y cuyos contenidos obran como Anexo I de la presente.

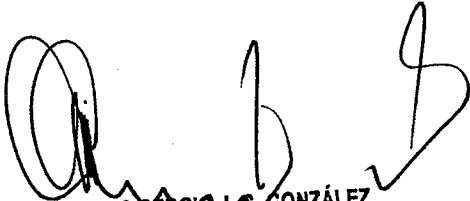
**ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCIÓN N°

**321**

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. SÉRGIO J. C. GONZÁLEZ  
Decano  
Facultad de Agronomía y Veterinaria  
U.N.R.C.



ANEXO -I- Resolución N°:

**321**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**  
**COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR DOCENTE**

ACTA N° 05/2019

En la ciudad de Río Cuarto, el 1 días del mes de octubre del año 2019, siendo las 9:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Docente, con la presencia de los siguientes miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y AGD, para considerar lo siguiente:

**1- Pase a planta permanente mediante aplicación del art. 73 del CCT Docente.**

Las partes analizan los expedientes referidos a concursos cerrados contra el cargo remitidos hasta la fecha, correspondientes a la Facultad de Ciencias Humanas. Luego de la revisión de los expedientes indicados, acuerdan elaborar el siguiente informe parcial, conforme lo establecido en el artículo 11 del anexo I de la Resolución C.S. Nro. 435/18, relacionado a los procesos de efectivización llevados a cabo por las Facultades, ello en el marco del artículo 73 del CCT Docente. En ese sentido, ésta Comisión INFORMA lo siguiente:

Expte 132391. Brizzio, Marcela Susana. DNI 17319708. Fac. Cs. Humanas.  
Expte. 132390. Claudia Harrington. DNI 14624295. Fac. Cs. Humanas.  
Expte. 132708. Marcelo Alejandro Gherro. DNI 22843982. Fac. Cs. Humanas.

En relación a los expedientes detallados con anterioridad, se hace saber que los docentes han superado la instancia de evaluación conforme el artículo 73 CCT docente y su reglamentación, razón por la cual corresponde se dicte acto resolutivo, por parte de la autoridad pertinente, a fin de llevar adelante su designación con carácter de efectivo.

**2- Solicitud de Licencia Gremial Prof. Granato.**

La parte gremial solicita Licencia Gremial parcial para la Profesora Florencia Granato, en virtud de que el Prof. Guillermo Ashworth se encuentra con licencia por enfermedad. Se deja constancia que la citada Profesora continuará con una semidedicación en la Facultad de origen.

No habiendo mas temas para tratar, se levanta la reunión a las 12.00 hs.

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs Humanas - UNRC

Prof. SERGIO J. C. GONZÁLEZ  
Decano  
Facultad de Agronomía y Veterinaria  
U.N.R.C.